

	EJERCITO NACIONAL	<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR	<u>Versión N°:</u>	
		<u>Vigencia:</u>	

OBJETIVO	Establecer el paso a paso administrativo ante la toma de la prueba voluntaria del VIH, a los Inscritos para definir su situación Militar; estableciendo el direccionamiento que se debe hacer en caso de encontrar una persona con resultado Reactivo. Garantizando la confidencialidad y evitar incurrir en discriminación e identidad de genero
ALCANCE	Desde: La solicitud de la prueba voluntaria de VIH a los Inscritos para definir su situación Militar. Hasta: La entrega del resultado por parte de un asesor. En caso de ser reactivo, se realizará la verificación del direccionamiento del Inscrito al servicio Militar a su EPS o a la secretaria de salud para que continúe su proceso diagnostico.
RESPONSABLE	El profesional de la salud con funciones de reclutamiento.
RECURSOS	• Establecimientos de Sanidad Militar del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. • Profesionales de la Salud de los Establecimientos de Sanidad Militar. • Médicos de las Direcciones de Reclutamiento de cada una de las Fuerzas.

PROVEEDORES	ENTRADAS
Dirección y Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas.	• Pruebas de VIH. • Asesores de APV (Asesoría para toma de pruebas de VIH). • Política de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Defensa Nacional del 2010. • Decreto 094 del 11 de Enero del 1989 en el cual se establecen los criterios de aptitud psicofísica del personal para el ingreso, permanencia y retiro de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. • Decreto 1796 del 14 de septiembre del 2000 por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral. • LEY 48 del 3 de marzo de 1993 Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización. • Decreto 1543 de 1997 por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el VIH/SIDA y otras ITS. • Resolución 2338 por la cual se establecen las directrices para facilitar el diagnóstico de la Infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual. • Comité Técnico científico frente al ingreso de personas

	EJERCITO NACIONAL	<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA VIH EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR	<u>Versión N°:</u>	
		<u>Vigencia:</u>	

PROVEEDORES	ENTRADAS
	que viven con VIH a las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

CLIENTES	SALIDAS
Inscritos para el ingreso al Servicio Militar.	• Resultado de la prueba voluntaria de VIH. • Verificación del direccionamiento de los inscritos con pruebas reactivas de VIH a sus EPS o a la Secretarías de Salud Departamentales o Distritales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.	Socialización manual de recomendaciones para el manejo de la toma de prueba voluntaria de VIH	Realizar socialización del manual de recomendaciones para el manejo de la toma de prueba voluntaria de VIH a todo el personal encargado del proceso de reclutamiento a los inscritos a prestar el servicio militar para evitar discriminación, dejando constancia mediante acta de dicha actividad.	Oficinas de reclutamiento de las Fuerzas y de la Policía Nacional
2.	Informe toma Prueba voluntaria de VIH	Idealmente la asesoría toma de prueba y entrega de resultados debe realizarse antes de que el inscrito ingrese como uniformado a una unidad militar o policial. El profesional de la Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, informara al personal de Inscritos al servicio Militar; que dentro del proceso se puede acceder a la toma de la prueba voluntaria de VIH.	Profesional de la Salud
3.	Asesoría voluntaria VIH toma	El Asesor (APV) para toma de prueba voluntaria de VIH del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, brinda una asesoría pre test a los Inscritos al servicio Militar,	Asesor APV capacitado

	EJERCITO NACIONAL		<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR		<u>Versión N°:</u>	
			<u>Vigencia:</u>	

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
4.	Entrega Consentimiento Informado	Entrega formato de consentimiento informado para lectura y diligenciamiento; EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO SE DEJARA ESTABLECIDO QUE DE RESULTAR REACTIVA ALGUNA PRUEBA SE LE NOTIFICARA PERSONALMENTE A CADA INSCRITO, A SU EPS Y A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD CON LOS RESPECTIVOS PARAMETROS DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDOS PARA ESE TIPO DE CASOS; firman y recepción del consentimiento informado durante la asesoría.	Asesor APV capacitado
5.	Registro de asesoría	El asesor (APV) del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional diligencia en el formato de registro asesoría pre test. Se diligencia el RIPS en el sistema de información del Establecimiento de Sanidad Militar. La información o datos correspondiente al Inscrito son los siguiente: Nombre, documento de identificación, número de teléfono fijo, numero de celular, dirección actual, dirección y teléfonos de un contacto, correo electrónico, municipio, ciudad, Nombre de la EPS si tiene o tipo de SISBEN.	Asesor APV capacitado
6.	Toma de muestra	El profesional capacitado, recibe la solicitud de prueba VIH y el consentimiento informado, verifica este correctamente diligenciado y toma la muestra de sangre y la procesa de acuerdo a los protocolos en bacteriología del sistema de salud de las fuerzas militares.	El profesional capacitado
7.	Custodia resultado del	El profesional capacitado, garantizara la custodia del resultado reactivo con el fin de que solamente la persona que hace la asesoría post test y el profesional de salud encargado de la aptitud psicofísica conozca la identidad del Inscrito. PUNTO DE CONTROL	El profesional capacitado

	EJERCITO NACIONAL		<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR		<u>Versión N°:</u>	
			<u>Vigencia:</u>	

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
8.	Agendamiento asesoría post test	Solo si los resultados no están para el mismo día se le asigna la fecha para la asesoría post test para la respectiva entrega del resultado	Asesor APV capacitado
9.	Entrega resultados de	El asesor (APV) hace entrega al Inscrito del resultado durante la asesoría post test, garantizando la confidencialidad.	Asesor APV capacitado
10.	Entrega de resultado reactivo	Se citara al Inscrito para que durante la asesoría post test el asesor (APV) del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, refuerce lo explicado de la asesoría pre test, se entregue el resultado impreso de la Prueba voluntaria de VIH y así mismo le indica que debe ir a su EPS a tomarse una nueva prueba de otra tecnología para confirmar o descartar el diagnóstico. Así mismo el Asesor (APV) confirmará con el Inscrito la EPS a la cual pertenece. PUNTO DE CONTROL	Asesor (APV) capacitado
11.	Notificación resultado reactivo a EPS y a la Secretaria departamental de Salud donde el inscrito recibe sus servicios	El Establecimiento de Sanidad Militar y/o IPS autorizada, que realizó la prueba voluntaria de VIH envía una carta dirigida al coordinador de Salud Pública de la EPS a la cual el Inscrito informó se encuentra afiliado; en la cual informa que uno de sus usuarios tiene una prueba reactiva de VIH para que se le haga seguimiento y confirmación del diagnóstico, los datos completos del usuario, a los que se hace referencia en el numeral 5, se deberán enviar en sobre sellado. Una copia de esa carta también con los datos del aspirante en sobre sellado deberá enviarse a la secretaría de salud del departamento en el cual recibe los servicios de salud el aspirante para que la secretaría pueda verificar la afiliación en salud de la persona y hacerle seguimiento si existiere alguna novedad en ese aspecto. PUNTO DE CONTROL	Director ESM

	EJERCITO NACIONAL		<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR		<u>Versión N°:</u>	
			<u>Vigencia:</u>	

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
12.	Notificación a la Dirección o Jefatura de Reclutamiento	El Establecimiento de Sanidad Militar, que realizó la prueba voluntaria de VIH envía un oficio a la Dirección de Reclutamiento del Ejército ubicado en la Avenida Caracas No 9-51 en el cual se informa que un Inscrito tiene una posible enfermedad autoinmune y de tal manera no puede ser incorporado para que se continúe el proceso de definir su situación militar, se enviará en sobre sellado anexo los datos del inscrito.	Director ESM
13.	Notificación Al Distrito Militar	El Director de Reclutamiento de Ejército envía un oficio al Distrito militar en el cual informa que un inscrito tiene una posible enfermedad autoinmune por lo tanto no será incorporado y deberá continuar el proceso para definir su situación militar. Los datos del Joven deberán ir en sobre sellado.	Director o Jefe de reclutamiento

PUNTOS DE CONTROL

QUE SE CONTROL A	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROL A	COMO SE CONTROL A	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
------------------	------------------------------	-------------------	------------------------	--	------------------------------	-------------------------

	EJERCITO NACIONAL		<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR		<u>Versión N°:</u>	
			<u>Vigencia:</u>	

QUE SE CONTROL A	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROL A	COMO SE CONTROL A	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Carpeta de aptitud psicofísica del Inscrito	7. Custodia del resultado	Verificando que el resultado reactivo se encuentre en físico en la carpeta del Inscrito, con el fin de evitar el acceso a dicho resultado por personal diferente de área de la Salud.	Verificar que el resultado solo lo hayan custodiado el profesional en bacteriología y el asesor post test; mediante los libros de registro de entrega de resultados	Si no hay libros de registro de entrega de resultados, se solicitará la trazabilidad de la custodia del resultado reactivo del Inscrito.	Oficio	Profesional de salud encargado de la aptitud psicofísica y/o Profesional de la salud de la Oficina o Dirección de Reclutamiento de la respectiva Fuerza
acto administrativo o donde se prohíba el envío de resultados	10. Entrega de resultado reactivo	Se realizará acto administrativo o donde se prohíba el envío de resultados por correo electrónico o certificado con el fin de evitar pérdida de la confidencialidad	Verificar que el resultado solo lo hayan entregado los asesores (APV), para lo cual dejara evidencia de la asesoría (APV)	Si no hay registro de la asesoría (APV), se solicitará se evidencie el documento que demuestre la entrega de resultado reactivo del Inscrito.	Oficio	Profesional de salud encargado de la aptitud psicofísica y/o Profesional de la salud de la Oficina o Dirección de Reclutamiento de la respectiva Fuerza

	EJERCITO NACIONAL		<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR		<u>Versión N°:</u>	
			<u>Vigencia:</u>	

QUE SE CONTROL A	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROL A	COMO SE CONTROL A	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Carta de notificación a EPS y/o Secretaria de Salud Municipal o Departamental del Inscrito.	11. Notificación resultado reactivo a EPS y/o Secretaria de Salud del Inscrito	Verificando la carpeta de Incorporación del Inscrito, que contenga la Copia de la carta de notificación a la EPS y/o Secretaria de Salud Municipal o Departamental	Verificar que no se hayan registrado los datos del usuario en la carta enviada a la EPS y/o Secretaria de Salud Municipal o Departamental	Si no hay carta o si en la carta incluyen los datos del Inscrito, se solicitará se de cumplimiento a la actividad número 10 del procedimiento .	Oficio	Profesional de la salud de la Oficina o Dirección de Reclutamiento de la respectiva Fuerza

	EJERCITO NACIONAL		<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR		<u>Versión N°:</u>	
			<u>Vigencia:</u>	

INDICADORES

NOMB RE	DESCRIPC IÓN Y OBJETIVO	FORMUL A	META	ESCALA		FUENTE DE INFORMACIÓ N	FRECUENCI A	RESPONSAB LE
				Límites				

GLOSARIO

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

APV: Asesor para prueba voluntaria de VIH

COPRECOS: Comité de Prevención y Prevención de VIH en las Fuerzas Militares y Policía Nacional

ESM: Establecimiento de sanidad Militar

DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Política de salud sexual y Reproductiva del Ministerio de Defensa Nacional del 2010	La Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, documento que describe los lineamientos, fija los objetivos y establece los programas que en materia de Derechos Humanos y DIH deben conocer y desarrollar las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, manifiesta que: “La equidad de género al interior de la Fuerza Pública ha tenido un papel fundamental toda vez que la igualdad en los derechos se extiende a la igualdad de género. El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han avanzado en el desarrollo de actividades en materia de salud sexual y reproductiva e igualdad de derechos. Ambos buscan fortalecer el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes, en el marco de una cultura de género”.
	Decreto 094 del 11 de Enero del 1989	El presente Decreto regula la capacidad sicológica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del

	EJERCITO NACIONAL	<u>Código:</u>	
	<u>PROCEDIMIENTO</u> ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR	<u>Versión N°:</u>	
		<u>Vigencia:</u>	

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
		personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional , soldados , Grumetes, Agentes , Alumnos de las Escuelas de Formación y personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía
	Decreto 1796 del 14 de septiembre del 2000	El presente decreto regula la evaluación de la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la fuerza pública, alumnos de las escuelas de formación y sus equivalentes en la policía nacional. El personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y el personal no uniformado de la Policía Nacional, vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, continuará rigiéndose, en lo referente a las indemnizaciones y pensiones de invalidez, por las normas pertinentes del decreto 094 de 1989
	LEY 48 del 3 de marzo de 1993	Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización: Corresponde al Servicio de Reclutamiento y Movilización planear, organizar, dirigir y controlar la definición de la situación militar de los colombianos e integrar a la sociedad en su conjunto en la defensa de la soberanía nacional, así como ejecutar los planes de movilización del potencial humano, que emita el Gobierno Nacional.
	Decreto 1543 de 1997	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)
	Resolución 2338 del 28 de junio de 2013	Por la cual se establecen directrices para facilitar el acceso al diagnóstico de la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y para el entrenamiento en pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS.
	Comité Técnico científico frente al ingreso de personas que viven	

	EJERCITO NACIONAL	<u>Código:</u>	
	PROCEDIMIENTO ANTE LA TOMA DE LA PRUEBA VOLUNTARIA <u>VIH</u> EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO AL SERVICIO MILITAR	<u>Versión N°:</u>	
		<u>Vigencia:</u>	

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	con VIH a las Fuerzas Militares y Policía Nacional.	

CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
1		CREACION DEL DOCUMENTO	Mesa		
2		MODIFICACIÓN			